CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2016

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 10 DE SETIEMBRE TRAMO 2769 Y 2772 DEL BARRIO 6 DE ENERO CÑIA. 15 ALDANA CAÑADA

CONTRATO Nº 34/2016

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RIVERA

"SIPACC"

Capiatá – Paraguay
2016

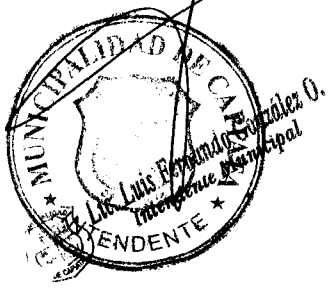

CONTRATO Nº 34/2016
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 10 DE SETIEMBRE TRAMO 2769 Y 2772 DEL BARRIO 6 DE ENERO CÑIA. 15 ALDANA CAÑADA

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS y el Secretario General Prof. RAFAEL ZARATE, por una parte; y por la otra parte, el Sr. DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RIVERA con C.I. Nº 3286547, representante de la firma SIPACC - RUC: 3286547 – 3, con domicilio en Nilo Meyer 340 de la ciudad de San Lorenzo, suscriben el presente Contrato para la "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 10 DE SETIEMBRE TRAMO 2769 Y 2772 DEL BARRIO 6 DE ENERO CÑIA. 15 ALDANA CAÑADA"**, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520 30 011 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2016.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma SIPACC - RUC: 3286547-3 para la "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 10 DE SETIEMBRE TRAMO 2769 Y 2772 DEL BARRIO 6 DE ENERO CÑIA. 15 ALDANA CAÑADA**", por un monto de Gs. **105.651.000**.- (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos cincuenta y un mil). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M.C. N° 5431 del 04 de octubre de 2016.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. Programa de Ejecución de Obras. ANEXO B
d. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.-
e. Los planos componentes.
f. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

SIPACC
RUC: 3286547-3

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INTENDENTE
Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia 150 (CIENTO CINCUENTA) días desde su firma. ----------

El plazo para la terminación de la obra "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 10 DE SETIEMBRE TRAMO 2769 Y 2772 DEL BARRIO 6 DE ENERO CÑIA. 15 ALDANA CAÑADA**", es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a firma del contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la firma SIPACC - **RUC: 3286547-3** para la "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 10 DE SETIEMBRE TRAMO 2769 Y 2772 DEL BARRIO 6 DE ENERO CÑIA. 15 ALDANA CAÑADA**", hasta un monto de Gs. **105.651.000**.- (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos cincuenta y un mil). IVA incluido.----------

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 30%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.----------

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.----------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.----------

SIPACC
RUC: 3286547-3

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
INTENDENTE
Lic. Luis Fernando Gonzál...
Intendente

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03.-------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RIVERA
En representación de la firma SIPACC
RUC: 3286547-3

SIPACC
RUC: 3286547-3

ANEXO "A"

Cuadro de precios adjudicados

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1163

ANEXO B - 02 - 09

Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Adjudicado: SIPACC RUC: 3286547-3

Cuadro de Precios Adjudicados

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 10 DE SETIEMBRE TRAMO 2769 Y 2772 DEL BARRIO 6 DE ENERO CÑIA. 15 ALDANA CAÑADA - ID Nº 315951

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
							UNITARIO	TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72131701-002	RESIDENTE TOPOGRAFICO REPLANTEO Y MARCACION			M2	2.385	1.800	4.293.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 X 1,00) m CHAPA Nº 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM , ALTURA 3,20 M.			UN	1	900.000	900.000
		CONSTRUCCION DE EMPEDRADO						
3	72131701-002	EXCAVACION Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO) PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y CON ARENA, REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA, ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)			M2	2.385	37.000	88.245.000
4	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 25 CM, LARGO:50 CM, ANCHO:8 CM, DOSAJE: 1:3:5			ML	530	14.000	7.420.000
5	72131701-002	RELLENO Y COMPACTACION DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS			M2	2.385	1.800	4.293.000
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
6	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			UN	1	500.000	500.000
						Total Adjudicado:		**105.651.000**

SON GUARANIES: CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL

SIPACC
RUC: 3286547-3

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIO GENERAL

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

ANEXO B

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

INGRESE EL CULTURA Y DEPORTES

SERVICIOS

Cuide en cerbos

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO
UBICACIÓN: CALLE 10 DE SETIEMBRE
TRAMO: 2769 y 2772
LUGAR: Cñia. 15 ALDANA CAÑADA
BARRIO: 6 DE ENERO
DISTRITO: CAPIATA

ITEMS	DESCRIPCION	CRONOGRAMA POR 45 DIAS																																										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
1	RESIDENTE TOPOGRAFICO																																													
2	CARTEL DE OBRA																																													
3	REPLANTEO DE OBRAS																																													
4	EXCAVACION Y PERFILADOC/ MOTONIVELADORA(CAJA DE EMPEDRADO)																																												
5	PREPARACION SUELO BASE PARA EMPEDRADO																																												
6	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES DE H°																																												
7	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO																																													
8	RELLENO Y COMPACTACIÓN MECANICA																																													
9	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL DE ZONA DE OBRA																																													

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIO GENERAL

SIPACC
RUC: 3286547-3

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal